

Modelo para la evaluación de herramientas, plataformas y aplicaciones digitales

Lista de comprobación



MODELO PARA LA EVALUACIÓN DE HERRAMIENTAS, PLATAFORMAS Y APLICACIONES DIGITALES: LISTA DE COMPROBACIÓN

Introducción

Este documento incluye un posible modelo para la evaluación de herramientas, plataformas y aplicaciones digitales desde el punto de vista de la protección de datos de carácter personal, el cual ha sido elaborado teniendo en cuenta las recomendaciones incluidas en el [*Informe sobre la utilización por parte de profesores y alumnos de aplicaciones que almacenan datos en nube con sistemas ajenos a las plataformas educativas*](#), elaborado por la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

Antes de comenzar

1. En este documento se hace referencia al **uso de herramientas, plataformas o aplicaciones educativas**, nunca a herramientas, plataformas o aplicaciones de carácter administrativo o de gestión.
2. Con carácter general, **no deben emplearse** herramientas, plataformas o aplicaciones educativas distintas de las proporcionadas por la A.E. o el centro educativo.
3. Es importante tener presente que estamos hablando de emplear plataformas, herramientas o aplicaciones educativas ofrecidas **en abierto** (para el público general y sin que exista un acuerdo entre las AA.EE. y las empresas proveedoras de las mismas).
4. Asimismo, dichas herramientas, plataformas o aplicaciones deben ser utilizadas empleando exclusivamente los **dispositivos electrónicos** proporcionados por el **centro educativo**.





5. En el caso de que, después de cerciorarse de que no es proporcionada por la A.E. o el centro educativo, se desee emplear una herramienta, aplicación o plataforma educativa concreta que haga un tratamiento de datos de carácter personal, es necesario realizar previamente una **evaluación** de esta para asegurarse de que **cumple estrictamente con la normativa vigente sobre protección de datos y privacidad**, así como **solicitar el permiso de la A.E. y/o centro** correspondiente, quien(es) informará(n) debidamente sobre el procedimiento a seguir. Para llevar a cabo la evaluación mencionada anteriormente, el **centro educativo** consultará con la **Delegación de Protección de Datos** correspondiente, que a su vez emitirá una respuesta sobre la consulta realizada acerca de la idoneidad o no de emplear dicha herramienta, plataforma o aplicación externa desde el punto de vista de la protección de datos, la cual debe ser respetada.
6. **En ningún caso** la herramienta, aplicación o plataforma se empleará para **tratar datos de carácter administrativo con efectos jurídicos** (p. ej.: gestión de faltas de asistencia, evaluación de pruebas de conocimiento o aptitud, etc.). Para este fin, ya existen las herramientas corporativas.
7. La aplicación se utilizará como una herramienta más dentro de la **función educativa** – asociada a un ámbito o una materia o módulo –, con el fin de potenciar el aprendizaje. El grupo de alumnos y alumnas y el docente serán **los únicos partícipes** en el uso de dicha herramienta.
8. En caso de que sea necesario almacenar o conservar los trabajos que se materialicen como fruto de su uso, estos se **alojarán en la nube o el aula virtual proporcionada por la correspondiente A.E. o centro educativo**, nunca en la herramienta, aplicación o plataforma externa.
9. Los trabajos, productos finales y/o pruebas **nunca serán difundidos ni publicados a través de la herramienta, aplicación o plataforma**, ni por parte de los docentes ni por parte del alumnado. Para este fin, deben emplearse las herramientas proporcionadas por la A.E. o el centro educativo.



10. Los padres o tutores legales, en su caso, serán **informados** de la actividad realizada a través de los **medios corporativos**, nunca a través de la herramienta, aplicación o plataforma externa ni del uso de redes sociales o medios de mensajería instantánea.
11. Se recuerda que la interpretación de estas orientaciones y el uso de las herramientas en ellas reflejadas, independientemente de la clasificación que se haya otorgado a cada una de ellas a partir de su estudio, es **responsabilidad única del docente**. Por tanto, una **incorrecta utilización** de las mismas, incluso de aquellas clasificadas en el documento en color verde, puede acarrear **posibles procedimientos administrativos o sancionadores** por incumplimiento de la normativa vigente.

Definición de datos personales

El [artículo 4 del Reglamento General de Protección de Datos \(RGPD\)](#) ofrece la siguiente definición:

«datos personales»: toda información sobre una persona física identificada o identificable («el interesado»); se considerará persona física identificable toda persona cuya identidad pueda determinarse, directa o indirectamente, en particular mediante un identificador, como por ejemplo un nombre, un número de identificación, datos de localización, un identificador en línea o uno o varios elementos propios de la identidad física, fisiológica, genética, psíquica, económica, cultural o social de dicha persona.





Modelo de evaluación

A continuación, se ofrece un posible modelo de evaluación de herramientas, plataformas o aplicaciones digitales desde el punto de vista de la protección de datos personales.

Para ello, antes de utilizar una herramienta, plataforma o aplicación con el alumnado, se recomienda ponerla a prueba para así poder analizar todas sus características y funcionalidades, además de para comprobar la precisión de las informaciones facilitadas por el responsable de la misma.

Datos generales de la herramienta, plataforma o aplicación

DATOS GENERALES DE LA HERRAMIENTA, PLATAFORMA O APLICACIÓN

Completar los datos requeridos a continuación:

1. Nombre de la herramienta, plataforma o aplicación:

--

2. URL de la herramienta, plataforma o aplicación:

--



3. Funcionalidades que ofrece y que no pueden ser encontradas en ninguna de las herramientas, plataformas o aplicaciones ofrecidas por la A.E. o el centro educativo:

4. Enlace a la política de privacidad:

5. ¿La herramienta, plataforma o aplicación realiza un tratamiento de datos de carácter personal? (elegir la opción adecuada)

SÍ ☐

NO ☐

Explicar:

6. Observaciones:



Orientaciones sobre el uso de herramientas digitales en el ámbito educativo desde la perspectiva de la protección de datos

A continuación, elegir la opción adecuada (2 o 3) y después proceder a completar la información requerida en la opción seleccionada:

- La herramienta, plataforma o aplicación no trata datos de carácter personal
- La herramienta, plataforma o aplicación trata datos de carácter personal

La herramienta, plataforma o aplicación no trata datos de carácter personal

NO EXISTE TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Explicar:

Observaciones:

La herramienta, plataforma o aplicación trata datos de carácter personal

EXISTE TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

1. ¿La herramienta, plataforma o aplicación puede ser empleada de forma anónima, sin posibilidad alguna de reidentificación?

SÍ ☐

NO ☐



Explicar:

Si la respuesta a la pregunta anterior fue ‘Sí’, indicar a continuación las medidas que se emplean para garantizar su uso de un modo anonimizado o seudonimizado sin posibilidad de reidentificación:

Medidas para garantizar un uso anonimizado o seudonimizado:

Medidas para imposibilitar la reidentificación:

2. ¿Qué datos de carácter personal son tratados?

Enumerar:

3. ¿Únicamente se recogen y procesan los datos estrictamente necesarios? ([art. 25 del RGPD](#))

Explicar:



4. Su política de seguridad es completa, inteligible y fácilmente accesible:

Tras consultar la política de seguridad, indicar los siguientes datos:

• Identidad y dirección del responsable del tratamiento de los datos:	
• Finalidad (o finalidades) para la que serán utilizados los datos:	
• Posibles comunicaciones de datos a terceros y su identidad:	
• Derechos que asisten a los titulares de los datos (capítulo 3 del RGPD):	
• Ubicación de los servidores:	
• Periodos de conservación de los datos:	
• Medidas de seguridad facilitadas por la herramienta, plataforma o aplicación (art. 32 del RGPD):	
• Posibles accesos que realiza la herramienta, plataforma o aplicación a los datos personales almacenados en el dispositivo o a sus sensores:	



Observaciones:	
5. Ubicación de los datos (art. 44 a 49 del RGPD):	
¿Los datos se almacenan en un país del Espacio Económico Europeo?	SÍ ☐
	NO ☐
Explicar:	
Si la respuesta a la pregunta anterior fue 'NO', elegir la opción adecuada:	
El lugar de almacenamiento de los datos es uno de los países incluidos en las decisiones de adecuación de la Comisión Europea:	SÍ ☐
	NO ☐
El lugar de almacenamiento de los datos es los EE.UU., y el proveedor del servicio participa en el Marco de Privacidad de Datos UE-EE.UU.:	SÍ ☐
	NO ☐
En cualquier otro caso, se recomienda solicitar información sobre las posibles transferencias internacionales de datos y las garantías de su licitud.	



Explicar:

6. Observaciones:

Conclusión de la evaluación

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

Elegir la opción adecuada:

A. NO TRATA DATOS DE CARÁCTER PERSONAL ☐

B. SÍ TRATA DATOS DE CARÁCTER PERSONAL ☐

Si la herramienta, plataforma o aplicación sí trata datos de carácter personal, completar la siguiente información:

¿PERMITE LA ANONIMIZACIÓN O SEUDONIMIZACIÓN DE LOS DATOS PERSONALES, SIN POSIBILIDAD DE REIDENTIFICACIÓN?

SÍ ☐

NO ☐

¿CUMPLE CON LA LEGISLACIÓN EUROPEA EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS?

SÍ ☐

NO ☐



Referencias

Agencia Española de Protección de Datos (AEPD, s.f.). *Informe sobre la utilización por parte de profesores y alumnos de aplicaciones que almacenan datos en nube con sistemas ajenos a las plataformas educativas.*

<https://www.aepd.es/sites/default/files/2019-09/guia-orientaciones-apps-datos-alumnos.pdf>

Comisión Europea (2026). *Adecuación de la protección de datos para países no pertenecientes a la UE.* https://commission.europa.eu/law/law-topic/data-protection/international-dimension-data-protection/adequacy-decisions_en?prefLang=es&etrans=es#adequacy-decisions-latest

Comisión Europea (10 julio 2023). *Decisión de adecuación sobre el Marco de Privacidad de Datos UE-EE.UU.*

https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/ip_23_3721

Departamento de Comercio de los EE.UU. (s.f.). *Data Privacy Framework Program.* <https://www.dataprivacyframework.gov/>

Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, *Boletín Oficial del Estado*, 294, de 06 de diciembre de 2018. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2018-16673>

REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos). *Diario Oficial de la Unión Europea (DO) L 119* de 4.5.2016, p. 1. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=celex%3A32016R0679>

